



DECRETO N°15/2018

Los Conquistadores (Entre Ríos), 24 de Abril de 2018.

VISTO:

El concurso de precios N° 03/2018 destinado a contratar la provisión de Materiales de Construcción destinados a PRODISER Obras Complementarias; y,

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma se recibieron cotizaciones de las empresas Corralón San Miguel, El Constructor y Mosaicos Chajarí.-

Que habiéndose dispuesto el 24 de Abril 2018, a las 10:00 para la apertura de los sobres correspondientes al concurso dispuesto por la presente, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres la cual guarda la forma requerida.

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Compras los materiales ofrecidos por las empresas son de calidad y características similares en un todo de acuerdo a lo solicitado en el Concurso de Precios, aconsejando la adjudicación a las mejores ofertas económica la que corresponden a la firma a) Corralón San Miguel. con Domicilio Avda.: Doctor Casilla 490 Chajarí, Mosaicos Chajarí Mitre 1755 y El Constructor 3 de Febrero y San Luis, en consecuencia corresponde adjudicar el concurso y corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio.-

Por ello

El Presidente de la Municipalidad de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1)- ADJUDIQUESE el Concurso de Precios N° 03/2018, a las firmas Corralón San Miguel, Mosaicos Chajarí y El Constructor, con el objeto de la provisión de Materiales de Construcción para PRODISER Obras Complementarias.-

a)- Corralón San Miguel

ITEM N° 1

b)- Mosaicos Chajarí

ITEM N° 2

c)- El Constructor

ITEM N° 3

ARTÍCULO 2°)- NOTIFICAR a los proveedores, librese las órdenes de compra y liquidese los pago correspondiente-

ARTICULO 3°)- Las erogaciones que demande la adquisición del bien, objeto del presente serán imputadas a la partida correspondiente.

ARTICULO 4°)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES